



TERCERA REFORMA DE AMLO

Hoy, la '4T' pone a la GN bajo tutela de la Sedena

Luego de cinco años de desacuerdos con la oposición, hoy, la alianza de Morena, PT y PVEM, con su mayoría calificada, aprobará la reforma constitucional del presidente López Obrador, para que la Guardia Nacional (GN) esté bajo la tutela del Ejército.

La iniciativa propone nuevos lineamientos jurídicos que otorgan a este cuerpo facultades para combatir la situación de extrema inseguridad que se vive en gran parte del país.

De acuerdo con el dictamen de la tercera reforma presidencial—del paquete enviado el 5 de febrero—que se discutirá y votará hoy en la Cámara de Diputados, la persona titular de la GN debe tener al menos el grado de general de división y será designado por el Presidente en turno a propuesta del titular del Ejército.

Pese a las críticas del PAN, PRI, MC y de organizaciones civiles por el riesgo de una militarización del país, se reformarán los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución.

Estas reformas facultan y obligan a los legisladores a expedir las leyes reglamentarias que brinden el marco normativo y la certeza jurídica, para la participación auxiliar del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada en labores de seguridad ciudadana.

El líder de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, recordó que “lo que pasó en 2019 en el Senado fue que en ese momento se pretendía modificar una ley reglamentaria y la opinión de la Corte y de muchos de los juristas era que tenía que reformarse primero la Constitución antes que la ley reglamentaria”.

“Ahora estamos modificando la Constitución para después la ley reglamentaria, es decir, sólo es de procedimiento fundamental”, agregó.

Por su parte, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) alertó que consolidar el pase de la GN a la Sedena sería un paso sin retorno hacia la militarización del país.

“El aumento del poder militar que generará esta reforma es innegable. Va más allá de la GN sin que se estén diseñando controles civiles externos como dispone la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, advirtió.

—Victor Chávez y Pedro Hiriart

LOS CAMBIOS.

Para la adhesión de la GN al Ejército se reformarán los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución.